

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0449-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Biblioteca Central, con el Oficio N° 045-2019-UNHEVAL-DBC/D, solicita autorización para la participación de cuatro trabajadores de la Biblioteca en el VI Congreso Internacional de Bibliotecas Universitarias (CIBU 2019), que se realizará en la Universidad Nacional de Trujillo-UNT, del 22 al 26 de abril de 2019, con talleres preparatorios que constarán de charlas magistrales, ponencias y mesas redondas con la participación de conferencistas de América Latina; asimismo, se realizará una feria tecnológica en la cual las empresas proveedoras de insumos, software, equipos, libros impresos y digitales expondrán las últimas novedades; además, el otorgamiento de pasajes, viáticos e inscripción al congreso y talleres;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 084-2019-UNHEVAL-URH, entre otros, manifiesta que de acuerdo a la determinación de la pertenencia para una acción de asistencia en el VI Congreso Internacional de Bibliotecas Universitarias, siendo los beneficiarios los servidores Lic. Aurora E. Ampudia Dávila, Lic. Esmila Espinoza Celis, Téc. Francisco José Giles Robles y Téc. Oscar Escalante Cosme, propuestos para la capacitación, quienes están directamente relacionados con la función que vienen realizando en estos momentos, al retorno se tendría que coordinar para que se programe la réplica de las capacitaciones, en el plazo de 3 días de regreso a la entidad. De la misma forma hace de conocimiento que se debe realizar el presupuesto de capacitación dando prioridad a las áreas que no han tenido capacitaciones a la fecha, por cuanto el presupuesto para capacitaciones lo maneja la Unidad de Recursos Humanos, por lo que se le acepta la comisión de servicios solicitada;

Que la Jefe de la Unidad de Tesorería, con el Oficio N° 0287-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, adjunta el Informe N° 0060-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica de S/ 750.00 para cada uno, conforme se indica en el Proveído N° 2722-2019-DIGA, de la Dirección General de Administración;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 322-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Informe N° 625-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde se informa que se cuenta con crédito presupuestario por S/ 800.00 para atender requerimiento de pago por derecho de inscripción de los cuatro servidores de la Biblioteca Central. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en la específica del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2882-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° OTORGAR, a cada uno, de los servidores Lic. AURORA ETHEL AMPUDIA AMPUDIA DÁVILA, Jefe de la Unidad de Servicios Bibliográficos, Organización y Análisis de la Colección; Lic. ESMILA ESPINOZA CELIS, FRANCISCO JOSÉ GILES ROBLES y OSCAR ESCALANTE COSME, servidores adscritos a la Biblioteca Central, pasajes (23.21.21), una asignación económica de S/ 750.00 (setecientos cincuenta con 00/100 soles) por los días del 22 al 26 de abril de 2019, afectos a la Meta 10 y el derecho de inscripción (2.3.2.7.3.1) por S/ 200.00 (doscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 12, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para que viajen a la ciudad de Trujillo, con la finalidad de asistir al VI Congreso Internacional de Bibliotecas Universitarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se
Resolución





2° **DISPONER** que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones para conceder licencia por capacitación oficializada a los servidores beneficiarios, quienes a su retorno deberán de realizar la RÉPLICA del evento al cual participarán; para cuyo efecto comunicarán previamente la fecha y la hora del evento a la Jefatura de Recursos Humanos.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Abog. YERSELA K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-OPyP
URH
Tesorería
Egresos
SUEyC
File
Archivo

[Signature]
...transcribe para conocimiento y demás fines
Abog. YERSELA K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL